CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2028

ÍNDICE

DEFINICIONES, SIGLAS Y ACRÓNIMOS....3
Definiciones....3
Siglas y Acrónimos....7
INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN....8
Funciones y Propósito....9
Estructura Organizativa....10
Principales Servicios del CESAC....10
PRESENTACIÓN....12
INTRODUCCIÓN....14
INFORMACIONES GENERALES....16
Marco Normativo de la Institución....16
Atribuciones de la Institución....17
Marco Normativo Asociado a la Institución....22
DIAGNOSTICO CONTEXTUAL....25
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL....29
Análisis de Actores Involucrados....29
Análisis FODA....31
MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL....32
Misión....32
Visión....32
Valores institucionales....32
ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES....34
EJE Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS E INTERMEDIOS....35
Esquema de Resultados Priorizados....36
MATRIZ DE RESULTADOS Y PRODUCCIÓN ESTRATÉGICA....37
MATRIZ DE PRESUPUESTO....45
IDEAS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS....50
ANEXOS....52

DEFINICIONES, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Definiciones

Actos de Interferencia Ilícita: actos o tentativas destinados a comprometer la seguridad de la aviación civil y del transporte aéreo incluyendo. Se consideran como actos de interferencia ilícita los siguientes:

1) apoderamiento ilícito de aeronaves,
2) toma de rehenes a bordo de aeronaves o en los aeródromos,
3) intrusión por la fuerza a bordo de una aeronave, en un aeropuerto o en el recinto de una instalación aeronáutica,
4) introducción a bordo de una aeronave o en un aeropuerto, de armas o sustancias o artefactos peligrosos con fines criminales,
5) comunicación de información falsa que comprometa la seguridad de una aeronave en vuelo, o en tierra, o la seguridad de los pasajeros, tripulación, personal de tierra y el público en un aeropuerto o en el recinto de una instalación de aviación civil.
6) Actos temerario intencional o daño a una aeronave, su equipo o estructura y equipo de atención que ponen en peligro el orden y la seguridad operacional de la aeronave o la seguridad de sus ocupantes.

Aeródromo: área definida de tierra o agua, (incluyendo cualquier edificio, instalación y equipo), destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves.

Aeronave: toda máquina que puede sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire, que no sean las reacciones del mismo contra la superficie de la tierra.

Aeropuerto: área destinada al aterrizaje y despegue de aviones dotada de instalaciones para el control del tráfico aéreo y de servicios a los pasajeros.

Áreas Responsables: son aquellas que intervienen directamente en el proceso de la entrega de los bienes y servicios e influyen en el grado de obtención del logro esperado.

Análisis FODA: herramienta de estudio que permite detectar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en el ambiente interno o en el entorno de la institución.

Anexo 17: es un documento anexado al convenio existentes entre varios países y la Organización de la Aviación Civil Internacional, que trata sobre Aviación Civil Internacional, SEGURIDAD (Protección de la Aviación Civil Internacional Contra Actos de Interferencia Ilícita).

Aviación Civil: la operación de cualquier aeronave civil con el propósito de realizar operaciones de aviación general, de trabajos aéreos u operaciones de transporte aéreo comercial.

Certificación: evaluación formal y confirmación otorgada por el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), de que una persona o entidad posee las competencias necesarias para desempeñar las funciones en materia de seguridad de la aviación civil que se le asignen, con el nivel que el CESAC considera aceptable.

Estrategia: conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin o misión.

Estrategia Nacional de Desarrollo: documento que corresponde al nivel de planificación global, tiene su foco en resultados e impactos a largo plazo. Instrumentode planificación que define la imagen-objetivo del país, a largo plazo, y los principales compromisos que asumen los poderes del Estado y los actores políticos, económicosy sociales de la nación tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política.Para ello se identifican los problemas prioritarios que deben ser resueltos, las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia en su instrumentación.

Grupos de interés: son todos aquellos que intervienen directa e indirectamente en el proceso de la entrega de los bienes y servicios e influyen en el grado de obtención del logro esperado por la política pública.

Indicador: un indicador establece una relación entre dos o más variables, donde normalmente una está referida al proyecto o programa y otra sirve como referencia para comparar el desempeño del programa. “Sólo mide, no opina”.

Línea de Base: corresponde a la situación en que se encuentra la población objetivoal inicio del programa o proyecto. También se puede decir que corresponde al resultado de la aplicación de la fórmula del indicador con los valores del momento deinicio del programa o proyecto.

Meta: constituyen la expresión concreta y cuantificable de los logros que se planea alcanzar en un determinado periodo de tiempo con relación a los objetivos previamente definidos. Para definir una meta, primero debo saber la situación actualo línea base.

Plan Estratégico Institucional: documento que trabaja sobre toda la cadena, en un horizonte de mediano plazo, exclusivamente en ámbito institucional.

Plan Nacional Plurianual del Sector Público: documento que corresponde al nivelde planificación global, tiene su foco puesto en resultados e impactos de mediano plazo, así como en el perfil de producción del sector público y sus principales operaciones.

Porcentaje: es una razón entre dos variables con una misma unidad de medida. Por esta razón es una buena fórmula para medir cobertura o focalización de un programa.

Producto: es el resultado de un proceso (serie de actividades relacionadas entre sí).

Resultado Estratégico: es el producto final esperado de un conjunto de acciones o iniciativas diseñadas dentro de una planificación estratégica para cumplir con los objetivos organizacionales y asegurar el éxito a largo plazo.

Seguridad de la Aviación: protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita y otros actos que atenten contra la seguridad de la aviación. Este objetivo se logra mediante una combinación de medidas y recursos humanos y materiales.

Tripulación: se conforma de un grupo de personas que trabajan en una tarea en común, generalmente bajo una estructura jerarquizada. Especialmente designa al personal de conducción y de servicios de una aeronave.

Unidad de Medida: es un patrón de referencia que se utiliza para medir volúmenes.

Siglas y Acrónimos

ARD: Armada de la República Dominicana

AVSEC: sigla en inglés que significa "Seguridad de la Aviación" (AVIATION SECURITY), de uso internacionalmente aceptado

END: Estrategia Nacional de Desarrollo

ERD: Ejercito de la República Dominicana

FARD: Fuerza Aérea de la República Dominicana

MEPyD: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

MIDE: Ministerio de Defensa

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional

PEI: Plan Estratégico Institucional

PNPSP: Plan Nacional Plurianual del Sector Público

POA: Plan Operativo Anual

TDA: Tabla de Distribución Administrativa

SIVVA: Sistema Integrado de Video Vigilancia Aeroportuaria

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

En el año 1944, y como producto del Convenio sobre Aviación Civil Internacional firmado en Chicago, del cual el Estado dominicano es uno de los 52 Estados que originalmente suscribieron dicho convenio, se crea la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que establece la necesidad de que los Estados miembros incorporen mecanismos organizacionales, con responsabilidades y métodos de aplicación claramente definidos, y con legislación apropiada, que abarque la designación de una autoridad competente responsable de la elaboración, aplicación y mantenimiento de una política global sobre seguridad de la aviación.

Este organismo multilateral, plantea además que, en cada Estado, la autoridad competente de la seguridad de la aviación civil es la responsable de aplicar las normas y métodos recomendados en el Anexo 17 (Seguridad - Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita) al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. El mismo anexo establece que los Estados contratantes tienen la obligación de cumplir de la forma más eficaz posible las normas establecidas en el mismo, incorporándolas a su legislación nacional.

En el caso de la República Dominicana, estos lineamientos de la OACI dieron lugar a la creación del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), mediante el decreto número 28-97 del Poder Ejecutivo, del 22 de enero del 1997, como una dependencia de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas (en la actualidad Ministerio de Defensa), bajo el nombre de Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria, (entonces CESA).

Desde julio 2011, el CESAC opera bajo lo consignado en la Ley No.188-11, sobre Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, donde su primer artículo define como objeto de esta legislación "prevenir y sancionar los actos de interferencia ilícita y otros actos que atenten contra la seguridad de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y el público en general, las aeronaves, los aeropuertos y aeródromos, infraestructuras e instalaciones que brinden servicio a la aviación civil, teniendo presente la seguridad, la regularidad y eficacia de los vuelos", en tanto que el Artículo 6 establece que el CESAC es la autoridad competente en materia de seguridad de la aviación civil, con facultad para aplicar la presente ley y las normas y métodos recomendados, contenidos en el Anexo 17 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Funciones y Propósito

El CESAC tiene como propósito garantizar la seguridad de las instalaciones aeroportuarias, protegiendo la infraestructura crítica y controlando el acceso a áreas restringidas. Para tales fines, implementa rigurosos procedimientos de inspección de personas, equipajes y carga, con el fin de prevenir el ingreso de artículos prohibidos o peligrosos.

Funciona en estrecha coordinación con organismos nacionales, como la Junta de Aviación Civil (JAC), el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) y otras entidades de seguridad del Estado. En el ejercicio de sus funciones, opera para salvaguardar la aviación civil contra actos de interferencia ilícita y otros actos que atenten contra la seguridad de la aviación civil, a través de la vigilancia, verificación y control de instalaciones, vehículos, personas, equipajes, correos, cargas, mercancías y artículos transportados, así como de aeronaves y tripulaciones en el ámbito aeroportuario.

Estructura Organizativa

La estructura jerárquica del CESAC, está diseñada para gestionar y ejecutar eficazmente las tareas de seguridad en los aeropuertos del país. Dicha estructura integra unidades especializadas que abarcan áreas clave como la vigilancia perimetral, control de accesos, inspección de equipajes y procedimientos de seguridad de aeronaves.

Cuenta con un personal altamente capacitados en materia de seguridad aeroportuaria, muchos de los cuales han recibido formación especializada tanto a nivel nacional como internacional. No obstante, la evolución constante de las amenazas a la aviación civil exige que el personal reciba una actualización permanente de conocimientos y el fortalecimiento de sus capacidades.

De igual manera, dispone de ejemplares caninos entrenados en detección de explosivos, así como tecnología avanzada para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo sistemas de video vigilancia en tiempo real, equipos de detección de explosivos y herramientas de inspección de equipajes.

Principales Servicios del CESAC

1) Realización de inspecciones de seguridad aeroportuaria y de la aviación civil.
2) Realización de Actividades de Control de Calidad AVSEC.
3) Acreditación y renovación de certificados solicitados por empresas proveedoras de servicios privados de seguridad de la aviación Civil.
4) Certificación y recertificación del personal AVSEC.
5) Revisión y aprobación de Programas de Seguridad.
6) Entrenamiento y capacitación en materia de seguridad de la aviación civil.

Organigrama

Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil

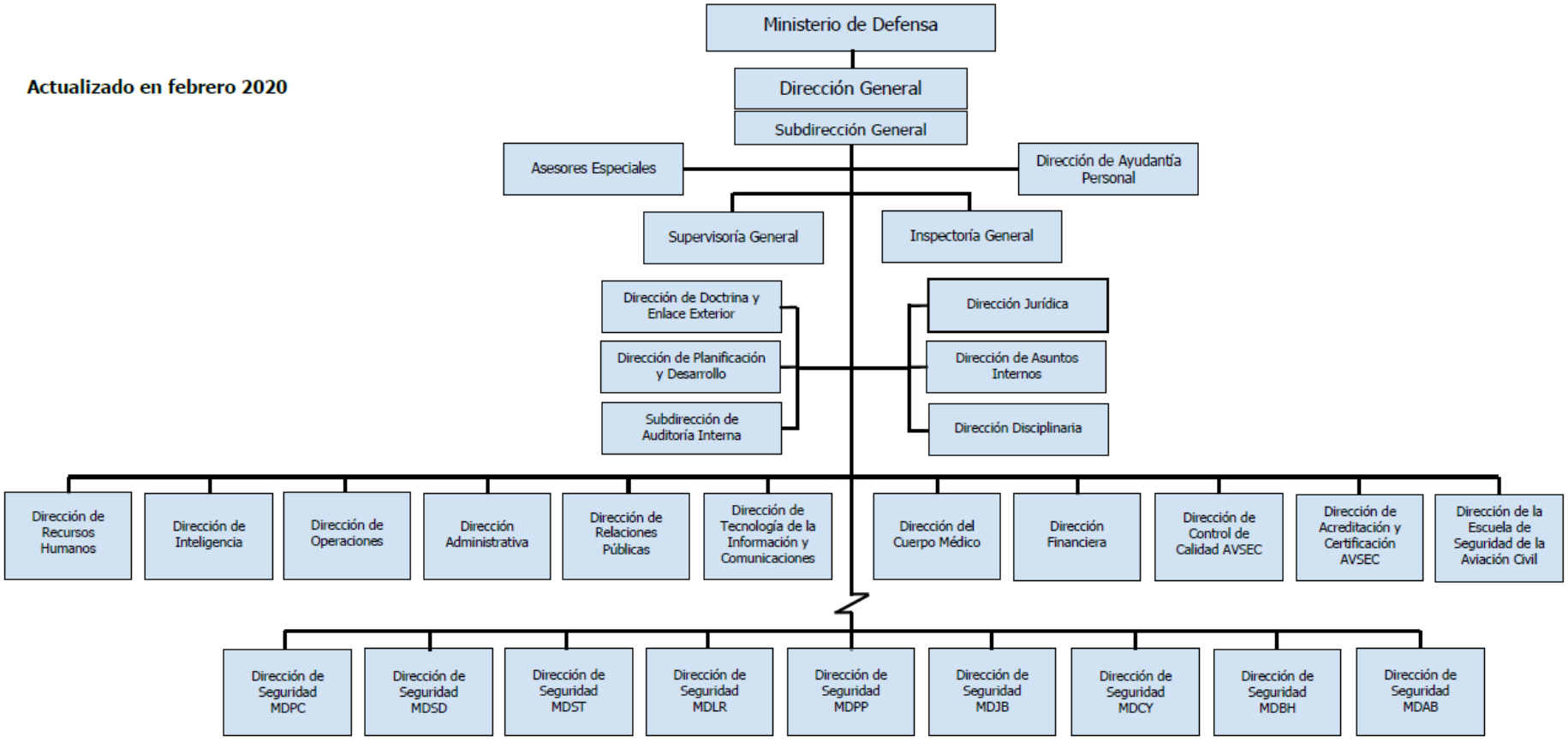

SIGLAS

MDPC	Aeropuerto Internacional Punta Cana	MDLR	Aeropuerto Internacional La Romana	MDCY	Aeropuerto Internacional Juan Bosch
MDSD	Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez	MDPP	Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón	MDBH	Aeropuerto Internacional María Montez
MDST	Aeropuerto Internacional del Cibao	MDJB	Aeropuerto Internacional Presidente Dr. Joaquín Balaguer	MDAB	Aeródromo Doméstico Arroyo Barril

PRESENTACIÓN

En la República Dominicana, el fortalecimiento de la planificación estratégica ha sido un pilar fundamental para el desarrollo institucional y nacional. Con la aprobación de la **Ley Núm. 498-06**, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y la **Ley Núm. 1-12**, que define la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, junto con su reglamento de aplicación (Decreto 134-14), el Estado ha consolidado un modelo de gestión orientado a la formulación y ejecución de políticas, planes y programas con impacto positivo en el país.

Como parte de este compromiso con el desarrollo nacional, el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) ha trabajado de manera constante y progresiva para fortalecer la seguridad en los aeropuertos y la aviación civil. Desde su creación, ha enfrentado con eficiencia y eficacia las amenazas que dieron origen a su misión, al tiempo que ha desarrollado nuevas iniciativas en respuesta a las necesidades del sector.

Desde el año 2008, ha adoptado la planificación estratégica como un proceso clave para mejorar su capacidad operativa y cumplir con sus objetivos institucionales. En este contexto, presentamos el **Plan Estratégico Institucional (PEI) CESAC 2025-2028**, el cual refleja un ejercicio riguroso de análisis y toma de decisiones, fundamentado en nuestra misión, visión, valores institucionales y en las atribuciones conferidas por la Ley Núm. 188-11, sobre Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil.

Las acciones contempladas en este plan están orientadas a fortalecer la eficiencia institucional, optimizando los procesos de gestión y vigilancia en los aeropuertos y garantizando el cumplimiento de nuestra misión *"Garantizar los servicios de seguridad en los aeropuertos nacionales e internacionales, para la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita".*

Asimismo, este plan se vincula con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, a través de su alineación con el Plan Estratégico del Ministerio de Defensa 2025-2028, contribuyendo a los resultados intermedios:

- Fortalecidos los procesos de transformación y desarrollo institucional.
- Optimizadas las infraestructuras físicas y equipamiento con el propósito de mejorar la operatividad del Ministerio de Defensa y sus dependencias.
- Fortalecida la protección de las infraestructuras críticas y estratégicas nacionales

Finalmente, expresamos nuestro agradecimiento al **Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Luis Abinader**, Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y al Ministro de Defensa, **Teniente General Carlos Antonio Fernández Onofre,** Ejército de República Dominicana, por la confianza depositada en nuestra gestión. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir fortaleciendo esta institución y mantener los altos estándares de seguridad que han caracterizado al CESAC a lo largo de los años.

ENMANUEL M. SOUFFRONT TAMAYO
General de Brigada Piloto, FARD
Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC)

INTRODUCCIÓN

El proceso de planificación estratégica desarrollado por el CESAC, inició con la conformación de las instancias de trabajo, quienes partiendo de la misión, analizaron el marco legal institucional a fin de determinar su vinculación con las políticas públicas priorizadas y los lineamientos estratégicos emanados del Ministerio de Defensa, fundamentos esenciales para su gestión efectiva, con enfoque en un análisis exhaustivo de los problemas prioritarios, así como sus causas directas, indirecta y actores involucrados, conforme a lo establecido en el Manual Metodológico para la Gestión de la Planificación Estratégica Institucional (PEI).

Como problemática institucional, se priorizó la "***Falta de recursos para cubrir eficazmente los puestos de servicios en los aeropuertos del país***", que es generada principalmente por el déficit de personal a causa del incremento de las operaciones en los aeropuertos del país, la fuga de talento humano, la falta de dotación de ejemplares caninos adiestrados en detección de explosivos y la necesidad de eficientizar el Sistema Integrado de Video Vigilancia Aeroportuaria (SIVVA).

A partir de la priorización del problema, se realizó el análisis del avance de la planificación anterior (2021-2024), donde se evidenció que la problemática actual guarda estrecha relación con la anterior, considerándola como una problemática de arrastre. Con el propósito de abordar las causas del problema, se evaluó el desempeño y las capacidades de la institución, realizando el análisis del contexto institucional a través de la herramienta FODA, como resultado se identificaron las estrategias que contribuirán tanto al logro de los resultados del Ministerio de Defensa como los de eficientizar los servicios de seguridad de la aviación civil.

Como dependencia del Ministerio de Defensa, el CESAC ha alineado los resultados de su plan estratégico con los resultados establecidos en el PEI MIDE 2025-2028. Dentro de este marco, se han priorizado los resultados intermedios “Fortalecidos los procesos de transformación y desarrollo institucional”, “Optimizadas las infraestructuras físicas y equipamiento con el propósito de mejorar la operatividad del Ministerio de Defensa y sus dependencias” y “Fortalecida la protección de las infraestructuras críticas y estratégicas nacionales”, permitiendo precisar dos (2) resultados estratégicos, de los cuales se detallan ocho (8) resultados intermedios y a su vez diecisiete (17) productos estratégicos que guiarán la gestión del CESAC en los próximos cuatro años.

El PEI CESAC 2025-2028, representa un compromiso institucional colectivo y una visión estratégica alineada con las prioridades del sector aeroportuario y la defensa nacional. El documento final no solo refleja el esfuerzo y la dedicación del CESAC, sino que también sirve de guía estratégica para orientar sus acciones hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la consolidación de su impacto en la seguridad aeroportuaria y la aviación civil.

INFORMACIONES GENERALES

Marco Normativo de la Institución

Ley Núm.188-11, sobre Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, Artículo 1.- Objeto. Prevenir y sancionar los actos de interferencia ilícita y otros actos que atenten contra la seguridad de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y el público en general, las aeronaves, los aeropuertos y aeródromos, infraestructuras e instalaciones que brinden servicio a la aviación civil, teniendo presente la seguridad, la regularidad y eficacia de los vuelos.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. La seguridad, protección y salvaguarda de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita y otros actos que atenten contra la seguridad de la aviación civil, se rige por la presente ley, su reglamento de aplicación y lo estipulado en los tratados y convenios internacionales sobre la materia, ratificados por la República Dominicana.

Artículo 6.- Creación. Se crea el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), órgano dependiente del Ministerio de las Fuerzas Armadas. Es la autoridad competente en materia de seguridad de la aviación civil, con facultad para aplicar la presente ley y las normas y métodos recomendados, contenidos en el Anexo 17, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Articulo 32.- Instalaciones estratégicas para la Seguridad Nacional. Los aeropuertos y aeródromos son considerados como instalaciones estratégicas para la seguridad nacional, por lo tanto, las acciones a ejecutar desde el “Sistema de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo” deben brindar especial atención a los mismos.

Anexo 17 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Este documento establece los estándares y métodos recomendados para la protección de la aviación contra actos de interferencia ilícita, delineando medidas de seguridad que deben ser adoptadas por los Estados miembros para garantizar la integridad de las operaciones aeroportuarias y aeronáuticas. En consecuencia, el CESAC, como entidad responsable de la seguridad aeroportuaria en la República Dominicana, adopta y aplica estas disposiciones en sus operaciones diarias, asegurando el cumplimiento de las mejores prácticas internacionales en materia de seguridad de la aviación civil.

Atribuciones de la Institución

El artículo 13 de la Ley No.188-11, sobre Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, consigna atribuciones al CESAC, dentro de las cuales podemos mencionar:

1. Elaborar, aplicar, revisar y mantener actualizado el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), el Programa Nacional de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil (PNISAC), el Programa Nacional de Control de Calidad de Seguridad de la Aviación Civil (PNCCSAC), de conformidad a los requerimientos internacionales, las directrices de la política gubernamental y el nivel de amenaza latente.

2. Asignar tareas y coordinar las actividades con los organismos del Estado, explotadores de aeronaves y de aeropuertos, empresas de servicios de seguridad y otras personas físicas o jurídicas involucradas o responsables de la implementación de los diversos aspectos del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).

3. Salvaguardar la aviación civil contra actos de interferencia ilícita y otros actos que atenten contra la seguridad de la aviación civil, a través de la vigilancia, verificación y control de instalaciones, vehículos, personas, equipajes, correos, cargas, mercancías y artículos transportados, así como de aeronaves y tripulaciones en el ámbito aeroportuario.

4. Coordinar con el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), con la Junta de Aviación Civil (JAC) y la Comisión Aeroportuaria, en el ámbito de sus respectivas competencias, la aplicación de Ley No.188-11.

5. Aplicar los tratados internacionales ratificados por el Estado dominicano en materia de seguridad de la aviación civil.

6. Fiscalizar y controlar el transporte, tenencia, porte de armas, explosivos y demás elementos de peligro potencial en el ámbito aeroportuario.

7. Adoptar medidas que den respuesta inmediata a situaciones de crisis derivadas de circunstancias como el apoderamiento ilícito de aeronaves, amenazas de bombas, sabotajes o de cualquier otro evento crítico o delictivo que pudiera acontecer en el ámbito aeroportuario y en las aeronaves.

8. Planificar y desarrollar estrategias y acciones tendentes a la prevención de delitos en el ámbito aeroportuario.

9. Auxiliar al Ministerio Público y a las demás autoridades competentes en la investigación y persecución de hechos y actividades delictivas que atenten contra la seguridad de la aviación civil, cometidos en el ámbito aeroportuario.

10. Regular, certificar y fiscalizar a los proveedores de servicios privados de seguridad aeroportuaria.

11. Presentar informes al Comité Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (CONASAC), sobre los estudios de seguridad realizados en los aeropuertos y la necesidad de adquisición y actualización de sistemas y equipos de seguridad eficientes, y si procede, tramitarlos a la Comisión Aeroportuaria para los fines correspondientes.

12. Exigir, evaluar, aprobar y ordenar la puesta en vigencia de los Programas de Seguridad de los Explotadores de Aeronaves (PSEA), de los Consignatarios de Aeronaves, de los Proveedores de Servicio Privado de Seguridad de la Aviación, y de los Programas de Seguridad de otros proveedores de servicios en los aeropuertos ubicados en territorio nacional.

13. Realizar las inspecciones de seguridad, estudios de seguridad, auditorías y pruebas de seguridad necesarias para asegurar el cumplimiento de la presente ley, del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), del Programa Nacional de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil (PNISAC), del Programa Nacional de Control de Calidad de Seguridad de la Aviación Civil (PNCCSAC) y de los programas conexos en materia de seguridad.

14. Asegurar los requisitos de diseño de aeropuertos, incluidos los requisitos arquitectónicos y los relacionados con la infraestructura que son necesarios para la aplicación de las medidas de seguridad del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil se integren en el diseño y en la construcción de nuevas instalaciones, así como las reformas de las instalaciones existentes en los aeropuertos.

15. Examinar las recomendaciones formuladas por los comités de seguridad de aeropuertos, a fin de tomar las medidas correspondientes.

16. Velar por la implementación, mantenimiento, eficientización y modernización de las normas, métodos y procedimientos de seguridad de la aviación civil, tendentes a la preservación de las vidas y bienes relacionados con la misma, que permitan proporcionar una rápida respuesta a cualquier amenaza creciente.

17. Proteger la seguridad de los pasajeros, la tripulación, el personal de tierra y el público en general en todos los asuntos relacionados con la salvaguarda de la aviación civil frente a actos de interferencia ilícita o de otros que atenten contra la seguridad de la aviación.

18. Dar una respuesta rápida y eficaz a cualquier amenaza creciente a la seguridad de la aviación civil.

19. Poner a disposición de los explotadores de aeropuertos y aeronaves que operan en territorio dominicano y otras entidades interesadas, una versión por escrito de las partes pertinentes del PNSAC, PSA o de la información o directrices pertinentes que les permitan satisfacer los requisitos de los mismos.

20. Recibir, compilar, analizar y distribuir información sobre las amenazas a la seguridad de la aviación civil, y en función de las mismas disponer y aplicar cuantas medidas de seguridad se consideren necesarias.

21. Proporcionar protección y procedimientos apropiados a la información confidencial sobre seguridad, facilitada por otros Estados contratantes, o que

pueda afectar a los intereses de seguridad de otros Estados, a fin de asegurarse de que se evite el uso inapropiado o la divulgación de dicha información.

22. Notificar a la OACI, lo antes posible, toda la información pertinente relativa a los aspectos de seguridad, cuando el Estado dominicano sea afectado por un acto de interferencia ilícita.

23. Activar el Centro Nacional de Coordinación y Control (CNCC), una vez se produzca una situación de contingencia nacional, o emergencia a fin de mitigar la misma abreviando los tiempos de ejecución a través de una adecuada e inmediata coordinación con los organismos competentes.

24. Realizar, a solicitud de los operadores de aeropuertos, la depuración necesaria para la expedición de los carnés de identificación y acceso a los aeropuertos, pudiendo utilizar los mecanismos que entienda pertinentes, incluyendo la realización de pruebas anti-doping para completar ese proceso, cuyos resultados tramitará al operador de aeropuertos responsables de expedir los carnés correspondientes.

25. Autorizar la expedición de carné de identificación y acceso a los aeropuertos, previa depuración correspondiente, pudiendo utilizar los mecanismos que entienda necesarios, incluyendo la realización de pruebas anti-doping para completar este proceso, cuyos resultados tramitará al operador aeroportuario correspondiente.

Marco Normativo Asociado a la Institución

Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre del 2024

Artículo 5.- Fundamento de la Constitución. La Constitución se fundamenta en el respeto a la dignidad humana y en la indisoluble unidad de la Nación, Patria común de todos los dominicanos y dominicanas.

Artículo 128.- Atribuciones del presidente de la República. El Presidente de la República dirige la política interior y exterior, la administración civil y militar, y es la autoridad suprema de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los demás cuerpos de seguridad del Estado.

1) En su condición de jefe de Estado le corresponde:

Literal c) Nombrar o destituir los integrantes de las jurisdicciones militar y policial;

Literal e) Disponer, con arreglo a la ley, cuanto concierna a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, mandarlas por sí mismo, o a través del ministerio correspondiente, conservando siempre su mando supremo. Fijar el contingente de estas y disponer de ellas para fines del servicio público;

Literal f) Tomar las medidas necesarias para proveer y garantizar la legítima defensa de la Nación, en caso de ataque armado actual o inminente por parte de Nación extranjera o poderes externos, debiendo informar al Congreso Nacional sobre las disposiciones adoptadas y solicitar la declaratoria de Estado de Defensa si fuere procedente;

Literal g) Declarar, si no se encontrare reunido el Congreso Nacional, los estados de excepción de conformidad con las disposiciones previstas en los artículos 262 al 266 de esta Constitución;

Artículo 260.- Objetivos de alta prioridad. Constituyen objetivos de alta prioridad nacional:

1) Combatir actividades criminales transnacionales que pongan en peligro los intereses de la República y de sus habitantes.

2) Organizar y sostener sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos".

Artículo 261.- Cuerpos de seguridad pública o de defensa. El Congreso Nacional, a solicitud del presidente de la República, podrá disponer, cuando así lo requiera el interés nacional, la formación de cuerpos de seguridad pública o de defensa permanente con integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que estarán subordinados al ministerio o institución del ámbito de sus respectivas competencias en virtud de la ley.

Ley Núm. 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas

Artículo 1.- Objeto de la Ley. Establecer la estructura, organización y funcionamiento de los órganos e instituciones que conforman las Fuerzas Armadas, así como el accionar de sus miembros y las bases de la carrera militar.

Artículo 58.- Cuerpos de Defensa. Los cuerpos de defensa para la seguridad nacional son unidades operativas especializadas, conformadas por miembros escogidos de las instituciones militares, con el objeto de proporcionar seguridad y protección a determinadas áreas estratégicas que son vitales para la garantía de los intereses nacionales de seguridad.

Párrafo I.- Su creación y funcionamiento se fundamentan en la Constitución de la República, en virtud de la necesidad de combatir las actividades ilícitas y criminales transnacionales que pongan en peligro los intereses de la República y sus habitantes, y cualquier otro objetivo declarado de alta prioridad nacional dentro del ámbito de la seguridad y defensa nacional.

Párrafo II.- Se establecen como cuerpos de defensa para la seguridad nacional, el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP) y el Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), dependientes administrativa y orgánicamente del Ministerio de Defensa.

Párrafo III.- El Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), será comandado por un general de brigada del Ejército de República Dominicana (ERD); el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), será comandado por un contralmirante de la Armada de República Dominicana (ARD), y el Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), será comandado por un general de brigada de la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD).

Ley Núm. 491-06, de Aviación Civil de la República Dominicana

Artículo 327.- Las normas, métodos y prácticas internacionales sobre seguridad de la aviación civil contenidas en el Anexo (17) al Convenio de Chicago, serán de aplicación por la autoridad competente AVSEC designada por el Estado dominicano, para lo cual deberá coordinar con el Instituto de Aviación Civil como órgano del Estado responsable ante la OACI del cumplimiento de los Anexos al Convenio y con la JAC como órgano responsable de establecer la política superior de la aviación civil de la República Dominicana.

DIAGNOSTICO CONTEXTUAL

Con relación a la seguridad de la aviación civil, el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), es la institución que actúa entre la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el Estado dominicano, su labor está alineada con las normativas internacionales de la OACI y las directrices del Ministerio de Defensa. Al mantener altos estándares de seguridad en los aeropuertos dominicanos, el CESAC no solo resguarda la integridad de los aeropuertos, las aeronaves, la tripulación y los pasajeros, sino que también contribuye con la estabilidad y el crecimiento de sectores esenciales como el turismo, el comercio y la inversión.

Cabe destacar que, la República Dominicana es reconocida como uno de los destinos turístico de más renombre en el Caribe, siendo este sector uno de los pilares fundamentales de la economía, desarrollo social, cultural, patrimonial y ambiental. Al mes de noviembre del año 2024, los resultados directos, indirectos e inducidos del sector turismo, han aportado casi el 20% del producto interno bruto (**PIB**) del país; en términos de visitantes, se han recibido 10,005,800 turistas, de los cuales más del 75% ingresaron a través del transporte aéreo. Según el Ministerio de Turismo, para el cierre del año 2024 se estima llegar a los 11 millones de turistas.

La incidencia que tiene el transporte aéreo en el turismo, hace que la seguridad en los aeropuertos sea un factor decisivo en la capacidad del país para atraer y mantener flujos continuos de turistas. En ese sentido, el CESAC tiene un rol clave por su misión de garantizar aeropuertos seguros y eficientes, contribuyendo de manera directa al crecimiento de este sector, fortaleciendo la confianza de los visitantes y expandiendo la conexión con mercados internacionales.

A través de sus funciones, el CESAC juega un papel fundamental en el cumplimiento de las normativas internacionales de seguridad en la aviación civil, y es un referente en la implementación de políticas que favorezcan tanto la seguridad como la modernización de la infraestructura aeroportuaria. Además, su estrecha vinculación con las Fuerzas Armadas de la República Dominicana resalta la importancia estratégica de su papel dentro de la estructura de defensa y seguridad nacional.

En este sentido, el CESAC, cumple un papel de importancia en la defensa frente a posibles amenazas a la seguridad nacional, y su responsabilidad en la protección de los aeropuertos no solo garantiza la seguridad del transporte aéreo, sino que también refuerza el bienestar general de la nación, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la estabilidad política.

El sector empresarial, en su conjunto, utiliza la infraestructura aeroportuaria para el desarrollo de sus operaciones comerciales, tanto en el ámbito nacional como internacional, desde la importación y exportación de bienes, hasta las conexiones comerciales, por lo cual, la salud organizacional y la eficiencia operativa del CESAC se convierten en un interés estratégico para las empresas que requieren un entorno seguro y estable para sus operaciones. Un aeropuerto seguro no solo favorece al turismo, sino que también atrae nuevas inversiones y refuerza la competitividad del país en la economía global.

La problemática principal identificada en el CESAC, es la "*falta de recursos para cubrir eficazmente los puestos de servicios en los aeropuertos del país*". La causa principal que genera esta problemática es el déficit es de personal, la cual se debe al incremento de las operaciones y la fuga de talento humano que asciende

aproximadamente a 125 colaboradores por año, lo cual no solo afecta la capacidad operativa en términos de personal disponible, sino que también implica la pérdida de formación especializada y la experiencia acumulada de los profesionales de seguridad aeroportuaria, asimismo, está la limitación en la gestión y asignación de recursos humanos, los cuales son requeridos desde las instituciones militares (Ejército, Armada y Fuerza Aérea).

El hecho de que el personal de seguridad aeroportuaria provenga de las instituciones militares, añade una capa de complejidad a la problemática, ya que estas instituciones tienen un presupuesto limitado para sus operaciones, lo cual puede generar dificultades en la asignación y distribución de recursos humanos para el CESAC. En este sentido, se requiere diseñar estrategias que logren una adición en la asignación presupuestaria que sería destinada al reclutamiento, selección y formación de dicho personal.

La falta de personal operativo afecta directamente la efectividad de los servicios de seguridad en los aeropuertos, esto puede representar una vulnerabilidad en un sector tan crítico como la aviación civil, donde cualquier falla en la vigilancia o en la aplicación de medidas de seguridad puede tener consecuencias graves.

En termino cuantitativos, en la actualidad la institución cuenta con 1,537 miembros AVSEC laborando en los aeropuertos, lo que resulta insuficiente para cubrir la demanda de las operaciones de seguridad. Para lograr una operatividad eficiente y acorde con los estándares internacionales, se requiere diseñar estrategias que den como resultado el incremento de 800 miembros, logrando fortalecer la vigilancia y protección en los aeropuertos del país.

De igual manera, como problemáticas se identificó la necesidad de adquirir ejemplares caninos adiestrados en detección de explosivos, así como la eficientizacion del Sistema Integrado de Video Vigilancia Aeroportuaria (SIVVA).

Los ejemplares caninos adiestrados en detección de explosivos desempeñan un papel fundamental en la seguridad aeroportuaria y de la aviación civil, su capacidad para detectar explosivos de manera rápida y precisa los convierte en un recurso estratégico para la prevención de amenazas, por tal razón, el CESAC mantiene un compromiso constante con el desarrollo de sus capacidades operativas, asegurando que cada equipo K-9, compuesto por un ejemplar canino y su manejador, cumpla con los más altos estándares de eficiencia.

Para responder a la creciente demanda operativa, es necesario adquirir treinta y ocho (38) ejemplares caninos adicionales, dado que actualmente se cuenta con sesenta y ocho (68), mientras que la dotación requerida para cubrir los puestos de servicio asciende a ciento seis (106).

En cuanto al Sistema Integrado de Video Vigilancia Aeroportuaria (SIVVA), se requiere un proceso de actualización y modernización que garantice su óptimo funcionamiento. Este sistema es una herramienta esencial para la supervisión y control de las instalaciones aeroportuarias, permitiendo la detección temprana de incidentes y reforzando la seguridad en los diferentes puntos de acceso y áreas sensibles, su modernización contribuirá a una gestión más eficiente de la seguridad aeroportuaria, mejorando la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Análisis de Actores Involucrados

Para determinar los actores involucrados, se analizó la principal problemática institucional priorizada "**falta de recursos para cubrir eficazmente los puestos de servicios en los aeropuertos del país",** completando la herramienta 10 (Análisis de Involucrado) establecida en el Manual Metodológico para la Gestión de la Planificación Estratégica Institucional, elaborada por el MEPyD.

De esta problemática se identificó la causa directa "insuficiente dotación de personal en los aeropuertos", así como su causa indirecta "**baja asignación de personal por parte de las fuerzas**", de esta última se identificaron como involucrados corresponsables al Ministerio de Defensa, Ejército, Armada y Fuerza Aérea de República Dominicana, de igual manera, a la Dirección General de Presupuesto DIGEPRES, según la base legal de estas instituciones, comparten la responsabilidad de intervenir a favor de solucionar la causa indirecta identificada, lo cual se sustenta en las siguientes normativas:

1. Ley No. 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, en su **Artículo 58** establece que los cuerpos de defensa para la seguridad nacional son unidades operativas especializadas, conformadas por miembros escogidos de las instituciones militares, con el objeto de proporcionar seguridad y protección a determinadas áreas estratégicas que son vitales para la garantía de los intereses nacionales de seguridad.

2. Ley No. 188-11 sobre Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil.

   Artículo 12, Párrafo II.- El CESAC cuenta con el personal técnico y demás empleados y funcionarios que se requieran para el mejor cumplimiento de las funciones que se le encomiendan en la presente ley, los cuales serán designados por el Ministro de las Fuerzas Armadas a solicitud del Director General del CESAC.

   Artículo 103.- Dependencia del personal AVSEC. El personal AVSEC que preste servicios en el CESAC, pertenece al Ministerio de las Fuerzas Armadas.

3. Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, la cual regula la planificación, formulación, aprobación, ejecución y control del presupuesto en las entidades del Estado.

   Artículo 1. El Sistema de Presupuesto es el conjunto de principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados en las etapas del ciclo presupuestario de los organismos previstos en el Artículo 3 de la presente ley, respetando las particularidades de cada uno de ellos, con la finalidad de que la asignación y utilización de los recursos públicos se realice en la forma más eficaz y eficiente posible para el cumplimiento de las políticas y objetivos del Estado.

   Artículo 5. La Dirección General de Presupuesto es el órgano rector del Sistema de Presupuesto y dependerá de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Análisis FODA

Con el propósito de identificar el desempeño y las capacidades institucionales de cara al abordaje de las causas de los problemas identificados y priorizados, se desarrolló el diagnóstico institucional (Análisis del Contexto), para lo cual se utilizó la Matriz FODA, misma que tiene como objetivo identificar y analizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas existentes, donde las fortalezas y oportunidades representan los factores que facilitarán el logro de los objetivos, en cambio las debilidades indican los elementos a corregir o mejorar y las amenazas el conjunto de aspectos a mitigar o reducir.

Para completar la matriz se realizaron varios talleres de diagnóstico con directores y personal clave de las distintas áreas, donde a través de la metodología de participación y debate, se estudiaron las variables internas y externas de la institución, vinculadas a los servicios prestados por el CESAC, la estructura organizativa, dotación de personal y ejemplares caninos, competencias del capital humano, ambiente laboral, infraestructuras físicas y tecnológicas.

Para el análisis del entorno externo, el cual se refiere a un conjunto de factores fuera del control o gobernabilidad del CESAC, se efectuó un análisis del conjunto de tendencias y hechos, relacionados con los servicios de seguridad aeroportuaria y de la aviación civil, definiéndose aquellos que son favorables y desfavorables, con miras al logro de la misión institucional. De igual manera, se realizó la valoración de sus recursos y capacidades para identificar oportunidades y amenazas, que formarán parte del perfil de brechas institucionales.

Cabe resaltar que, por la discrecionalidad de la información, en este documento no se describen los factores identificados en las diferentes variables del FODA.

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Misión

Garantizar los servicios de seguridad en los aeropuertos nacionales e internacionales, mediante la aplicación de las normas, métodos y procedimientos, establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI, para la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita.

Visión

Ser un modelo de seguridad de la aviación civil, a nivel nacional e internacional que, mediante el fortalecimiento de las medidas, procedimientos y vigilancia de la seguridad aeroportuaria, permita contribuir a neutralizar cualquier amenaza que atente contra la Seguridad y Defensa Nacional.

Valores institucionales

Disciplina: voluntad colectiva y disposición personal hacia el autocontrol, el orden y la obediencia, fundamentada en el entrenamiento, en la convicción y en el cumplimiento de las reglas establecidas.

Integridad: actuar congruentemente con los principios de transparencia, respeto, lealtad, justicia y confiabilidad.

Lealtad: principal activo y recurso más valioso, especialmente en situaciones de crisis, a través del cual una persona manifiesta adhesión y respeto hacia la Patria, la sociedad,

la familia, la institución, sus superiores, sus iguales y sus subalternos. Es un compromiso que perdura para siempre.

Prudencia: discreción absoluta en el manejo de las informaciones sobre situaciones, misiones y otros aspectos relacionados con el servicio, con apego a las leyes, reglamentos y directrices emanadas de los órganos superiores.

Eficiencia: realizar una actividad o un trabajo al menor costo posible y en el menor tiempo, sin desperdiciar recursos económicos, materiales ni humanos, obteniendo un resultado de calidad.

Eficacia: la capacidad de cumplir con un objetivo trazado.

Excelencia: brindar un servicio acorde a las necesidades del cliente, competente, ágil y oportuno.

ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

1. Incrementar la fuerza actual, gestionando de manera oportuna con las fuerzas (ERD, ARD y FARD), el ingreso de personal AVSEC.

2. Establecer protocolos de comunicación y coordinación más robustos con otras agencias y entidades que convergen en el ámbito de la aviación civil, para garantizar el mantenimiento de los equipos de seguridad en los aeropuertos, la adquisición de ejemplares caninos y mejoramiento del Sistema de Video Vigilancia Aeroportuario.

3. Gestionar incrementos en la asignación presupuestaria, a fin de contar con los recursos disponibles que aseguren la sostenibilidad de las operaciones.

4. Mejorar la infraestructura física del CESAC, mediante la construcción de nuevas instalaciones y remodelación de las existentes.

5. Aumentar la capacidad del parque vehicular, a fin de satisfacer la demanda operativa de la institución.

EJE Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS E INTERMEDIOS

Como órgano adscrito al Ministerio de Defensa, el CESAC contribuye al siguiente lineamiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y PEI MIDE 2025-2028:

Eje Estratégico END	• 1. Conformación de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de la sociedad, garantizando la seguridad, promoviendo la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo local.
Objetivo General END	• 1.4. Seguridad y Convivencia pacífica**.**
Objetivo Específico END	• 1.4.1. Garantizar la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestres, marítimos y aéreos.
Línea de Acción de la END	• 1.4.1.1. Adecuar el marco legal que rige la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas y demás componentes del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo con el Estado de derecho, el sistema democrático y las necesidades de defensa del país.
Resultados Intermedios PEI MIDE 2025-2028	• Fortalecidos los procesos de transformación y desarrollo institucional. • Optimizadas las infraestructuras físicas y equipamiento con el propósito de mejorar la operatividad del Ministerio de Defensa y sus dependencias. • Fortalecida la protección de las infraestructuras críticas y estratégicas nacionales.
Eje Estratégico CESAC	• Optimización del Accionar Institucional.
Resultados Estratégicos CESAC	• Fortalecida la Vigilancia y Protección en los Aeropuertos del País. • Fortalecida la Gestión Administrativa e Integral del Personal.

Dentro de los resultados estratégicos: *"Fortalecida la Vigilancia y Protección en los Aeropuertos del País"* y *"Fortalecida la Gestión Administrativa e Integral del Personal"*, se formularon ocho (8) **resultados intermedios**, con sus respectivos productos estratégicos, enfocados al cumplimiento de la misión institucional y a la generación de impactos positivos.

Esquema de Resultados Priorizados

Eje Estratégico	Optimización del accionar institucional
Resultado Estratégico	RE-1 Fortalecida la vigilancia y protección en los aeropuertos del país

Resultados Intermedios

Código	Descripción	Indicador
RE.1-Ri.1	Incrementado el número de miembros AVSEC que laboran en los aeropuertos, de 1,537 en el 2024 a 2,337 en el 2028	Porcentaje de incremento en el número de miembros AVSEC en los aeropuertos, según lo programado al 2028
RE.1-Ri.2	Incrementada la dotación de ejemplares caninos adiestrados en detección de explosivos, de 68 ejemplares en el 2024 a 106 en el 2028	Porcentaje de incremento de número de ejemplares caninos, según lo programado al 2028
RE.1-Ri.3	Aumentada la cantidad de vehículos para satisfacer la demanda operativa de la institución de 76 en el 2024 a 90 en el 2027	Porcentaje de incremento de la flota vehicular según lo programado al 2027
RE.1-Ri.4	Eficientizado el Sistema Integrado de Video Vigilancia Aeroportuaria (SIVVA) del CESAC, de 34% de eficiencia en el 2024 a 100% en el 2026	Porcentaje de eficientización del SIVA según lo programado

Resultado Estratégico	RE-2 Fortalecida la gestión administrativa e integral del personal

Resultados Intermedios

Código	Descripción	Indicador
RE.2-Ri.5	Fortalecida la cultura de creatividad e innovación en el personal del CESAC, mediante la implementación de actividades y proyectos innovadores en los próximos cuatro años	Porcentaje de actividades de creatividad e innovación realizadas, según lo programado al 2028
RE.2-Ri.6	Incrementada las certificaciones NORTIC en la institución, de 6 en el 2024 a 8 en el 2025	Porcentaje de certificaciones NORTIC obtenidas según lo programado
RE.2-Ri.7	Incrementada la capacidad de infraestructura física en la sede del CESAC, mediante la construcción de 4 nuevas edificaciones en los próximos 2 años	Porcentaje de edificación construida según lo programado
RE.2-Ri.8	Mejorada la infraestructura física del CESAC, mediante la remodelación de 5 áreas administrativas en el año 2025	Porcentaje de remodelación realizada

MATRIZ DE RESULTADOS Y PRODUCCIÓN ESTRATÉGICA

Eje END	No. 1: "Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local."
Objetivo General de la END	1.4: Seguridad y convivencia pacífica
Objetivo Especifico de la END	1.4.1: Garantizar la Defensa de los Intereses nacionales en los espacios Terrestre, Marítimo y Aéreo
Eje Estratégico MIDE	2: Desarrollo de las Capacidades de Seguridad y Defensa Interior para el Apoyo a la Autoridad Civil
Resultado Estratégico MIDE	2.RE1 Fortalecidas las operaciones interagenciales y conjuntas
Resultado Intermedio MIDE	2.RE1.Ri3 Fortalecida la protección de las infraestructuras críticas y estratégicas nacionales
Eje Estratégico del CESAC	Optimización del accionar institucional
Resultado Estratégico del CESAC	**RE-1 Fortalecida la vigilancia y protección en los aeropuertos del país**

Cód. Prod.	Resultado Intermedio	Indicador	Línea Base		Metas				Producto Estratégico	Unidad de Medida	Programación				Presupuesto en RD$	Medios de Verificación	Responsable	Riesgo
			Año	Valor	2025	2026	2027	2028			2025	2026	2027	2028				
RE.1-Ri.1-Pt.1	Incrementado el número de miembros AVSEC que laboran en los aeropuertos, de 1,537 en el 2024 a 2,337 en el 2028	Porcentaje de incremento en el número de miembros AVSEC en los aeropuertos, según lo programado al 2028	2024	Dotacion de 1,537 miembros AVSEC	25%	25%	25%	25%	Directores de seguridad de aeropuertos del CESAC, reciben nuevos miembros AVSEC para laborar en los aeropuertos	Cantidad de de miembros AVSEC incrementados	200	200	200	200	319,945,411	Informe de personal	Dirección de Recursos Humanos	Que no se complete la cuota de aspirantes AVSEC requerida según género masculino y femenino
RE.1-Ri.2-Pt.2	Incrementada la dotación de ejemplares caninos adiestrados en detección de explosivos, de 68 ejemplares en el 2024 a 106 en el 2028	Porcentaje de incremento de número de ejemplares caninos, según lo programado al 2028	2024	Dotacion de 68 ejemplares caninos	40%	34%	21%	5%	Unidad Canina del CESAC, recibe nuevos ejemplares caninos adiestrados en detección de explosivos	Cantidad de ejemplares caninos incrementados	15	13	8	2	17,787,800	Informe de dotación de ejemplares	Dirección de Operaciones	Que surjan compromisos de mayor prioridad, donde se deban utilizar los fondos destinados para este producto
RE.1-Ri.3-Pt.3	Aumentada la cantidad de vehículos para satisfacer la demanda operativa de la institución de 76 en el 2024 a 90 en el 2027	Porcentaje de incremento de la flota vehicular según lo programado al 2027	2024	Flota vehicular con 76 Vehículos	36%	57%	7%	----	Subdirección de Transportación del CESAC, recibe nuevas unidades vehiculares para cumplir las necesidades operativas de la institución	Cantidad de vehículos incrementados	5	8	1	----	62,122,910	Informe de flota vehicular	Dirección Administrativa	Que la Dirección General de Presupuestos no certifique la disponibilidad de cuota para comprometer la adquisición de vehículos

Eje END	No. 1: "Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local."
Objetivo General de la END	1.4: Seguridad y convivencia pacífica
Objetivo Especifico de la END	1.4.1: Garantizar la Defensa de los Intereses nacionales en los espacios Terrestre, Marítimo y Aéreo
Eje Estratégico MIDE	2: Desarrollo de las Capacidades de Seguridad y Defensa Interior para el Apoyo a la Autoridad Civil
Resultado Estratégico MIDE	2.RE1 Fortalecidas las operaciones interagenciales y conjuntas
Resultado Intermedio MIDE	2.RE1.Ri3 Fortalecida la protección de las infraestructuras críticas y estratégicas nacionales
Eje Estratégico del CESAC	Optimización del accionar institucional
Resultado Estratégico del CESAC	**RE-1 Fortalecida la vigilancia y protección en los aeropuertos del país**

Cód. Prod.	Resultado Intermedio	Indicador	Línea Base		Metas				Producto Estratégico	Unidad de Medida	Programación				Presupuesto en RD$	Medios de Verificación	Responsable	Riesgo
			Año	Valor	2025	2026	2027	2028			2025	2026	2027	2028				
RE.1-Ri.4-Pt.4	Eficientizado el Sistema Integrado de Video Vigilancia Aeroportuaria (SIVVA) del CESAC, de 34% de eficiencia en el 2024 a 100% en el 2026	Porcentaje de eficientización del SIVA según lo programado	2024	34% de Eficiencia	50%	50%	----	----	Dirección de Operaciones del CESAC, recibe el Centro de Comando y Control Central (C-4) de la sede del CESAC y los cuatro C-3 de los aeropuertos, eficientizados	Porcentaje de eficiencia	50%	50%	----	----	24,000,000	Certificación de la Dirección de TIC	Dirección de Operaciones	Que la Dirección General de Presupuestos no certifique la disponibilidad de cuota para comprometer la adquisición de equipos

Eje END	No. 1: "Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local."
Objetivo General de la END	1.4: Seguridad y convivencia pacífica
Objetivo Especifico de la END	1.4.1: Garantizar la Defensa de los Intereses nacionales en los espacios Terrestre, Marítimo y Aéreo
Eje Estratégico MIDE	1: Fortalecimiento Institucional de la Defensa Nacional
Resultado Estratégico MIDE	1.RE1 Eficientizados los procedimientos y capacidades técnicas y operativa de las Fuerzas Armadas
Resultado Intermedio MIDE	1.RE1.Ri4 Fortalecidos los procesos de transformación y desarrollo institucional
Eje Estratégico del CESAC	Optimización del accionar institucional
Resultado Estratégico del CESAC	**RE-2 Fortalecida la gestión administrativa e integral del personal**

Cód. Prod.	Resultado Intermedio	Indicador	Línea Base		Metas				Producto Estratégico	Unidad de Medida	Programación				Presupuesto en RD$	Medios de Verificación	Responsable	Riesgo
			Año	Valor	2025	2026	2027	2028			2025	2026	2027	2028				
RE.2-Ri.5-Pi.1	Fortalecida la cultura de creatividad e innovación en el personal del CESAC, mediante la implementación de actividades y proyectos innovadores en los próximos cuatro años	Porcentaje de módulos incorporados al PGA según lo programado al 2028	2024	Existencia de 5 módulos integrados al PGA	25%	25%	25%	25%	Dependencias del CESAC, reciben 4 nuevos módulos administrativos gestionados a través del Portal de Gestión Administrativo (PGA)	Cantidad de módulos	1	1	1	1	400,000	Certificación de recibido conforme	Dirección de Tecnología	No contar con el apoyo del personal involucrado en la implementación de los módulos
RE.2-Ri.5-Pi.2		Porcentaje de capacitaciones realizadas según lo programado al 2028	2024	Cero (0) Capacitación en materia de creatividad e innovación	25%	25%	25%	25%	Personal del CESAC, recibe capacitación en materia de creatividad e innovación	Cantidad de capacitaciones	2	2	2	2	2,450,000	Copia de convocatoria y lista de asistencia	Dirección de Tecnología	No contar con el apoyo del personal facilitador
RE.2-Ri.5-Pi.3		Porcentaje de implementación de actualización de carnet de identificación con tecnología NFC y QR, según lo programado	2024	0%	100%	----	----	----	Personal del CESAC, recibe actualización de carnet de identificación con tecnología NFC y QR	Porcentaje de implementación	100%	----	----	----	1,100,000	Certificación de recibido conforme	Dirección de Recursos Humanos	No contar con el apoyo del personal involucrado en la implementación

Resultado Estratégico del CESAC	**RE-2 Fortalecida la gestión administrativa e integral del personal**

Cód. Prod.	Resultado Intermedio	Indicador	Línea Base		Metas				Producto Estratégico	Unidad de Medida	Programación				Presupuesto en RD$	Medios de Verificación	Responsable	Riesgo
			Año	Valor	2025	2026	2027	2028			2025	2026	2027	2028				
RE.2-Ri.6-Pi.4	Incrementada las certificaciones NORTIC en la institución, de 6 en el 2024 a 8 en el 2025	Porcentaje de certificaciones NORTIC obtenidas según lo programado	2024	6 NORTIC certificadas	100%	----	----	----	El CESAC, recibe certificación de la NORTIC A7 y NORTIC B2	Cantidad de certificaciones NORTIC	2	----	----	----	300,000	Copia de NORTIC certificada	Dirección de Tecnología	Que la OGTIC realice modificaciones en los requerimientos y la institución no esté preparada para cumplir con estos

Eje END	No. 1: "Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local."
Objetivo General de la END	1.4: Seguridad y convivencia pacífica
Objetivo Especifico de la END	1.4.1: Garantizar la Defensa de los Intereses nacionales en los espacios Terrestre, Marítimo y Aéreo
Eje Estratégico MIDE	1: Fortalecimiento Institucional de la Defensa Nacional
Resultado Estratégico MIDE	1.RE1 Eficientizados los procedimientos y capacidades técnicas y operativa de las Fuerzas Armadas
Resultado Intermedio MIDE	1.RE1.Ri7 Optimizadas las Infraestructuras físicas y equipamiento con el propósito de mejorar la operatividad del Ministerio de Defensa y sus dependencias
Eje Estratégico del CESAC	Optimización del accionar institucional
Resultado Estratégico del CESAC	**RE-2 Fortalecida la gestión administrativa e integral del personal**

Cód. Prod.	Resultado Intermedio	Indicador	Línea Base		Metas				Producto Estratégico	Unidad de Medida	Programación				Presupuesto en RD$	Medios de Verificación	Responsable	Riesgo
			Año	Valor	2025	2026	2027	2028			2025	2026	2027	2028				
RE.2-Ri.7-Pi.5	Incrementada la capacidad de infraestructura física en la sede del CESAC, mediante la construcción de 4 nuevas edificaciones en los próximos 2 años	Porcentaje de edificación construida según lo programado	2024	0%	100%	----	----	----	Dirección de Inteligencia, recibe nueva oficina	Porcentaje de construcción	100%	----	----	----	24,500,000	Certificación de recibido conforme	Subdirección de Ingeniería	Que la Dirección General de Presupuestos no certifique la disponibilidad de cuota para comprometer la obra
RE.2-Ri.7-Pi.6		Porcentaje de edificación construida según lo programado	2024	0%	30%	70%	----	----	Miembros del CESAC, y sus familiares directos, reciben Centro de Atención Primaria	Porcentaje de construcción	30%	70%	----	----	55,000,000	Certificación de recibido conforme	Subdirección de Ingeniería	Que la Dirección General de Presupuestos no certifique la disponibilidad de cuota para comprometer la obra
RE.2-Ri.7-Pi.7		Porcentaje de edificación construida según lo programado	2024	0%	----	100%	----	----	Dependencias del CESAC, reciben infraestructura física para archivo general y depósito de propiedades	Porcentaje de construcción	----	100%	----	----	12,800,000	Certificación de recibido conforme	Subdirección de Ingeniería	Que la empresa contratada no cumpla con el tiempo de entrega establecido

Resultado Estratégico del CESAC	**RE-2 Fortalecida la gestión administrativa e integral del personal**

Cód. Prod.	Resultado Intermedio	Indicador	Línea Base		Metas				Producto Estratégico	Unidad de Medida	Programación				Presupuesto en RD$	Medios de Verificación	Responsable	Riesgo
			Año	Valor	2025	2026	2027	2028			2025	2026	2027	2028				
RE.2-Ri.7-Pi.8		Porcentaje de edificación construida según lo programado	2024	0%	100%	----	----	----	Dirección de la Escuela de Seguridad de la Aviación Civil (ESAC), recibe construcción de hospedaje para alojar al personal instructor	Porcentaje de construcción	100%	----	----	----	7,875,000	Certificación de recibido conforme	Subdirección de Ingeniería	Que la empresa contratada no cumpla con el tiempo de entrega establecido
RE.2-Ri.8-Pi.9	Mejorada la infraestructura física del CESAC, mediante la remodelación de 5 áreas administrativas en el año 2025	Porcentaje de remodelación realizada	2024	33 Áreas en óptimas condiciones	100%	----	----	----	Subdirección de Poligrafía recibe 4 salas de realización de pruebas poligráficas remodeladas	Cantidad de salas poligráficas remodeladas	4	----	----	----	780,600	Certificación de recibido conforme	Subdirección de Ingeniería	Que la Dirección General de Presupuestos no certifique la disponibilidad de cuota para comprometer la obra
RE.2-Ri.8-Pi.10		Porcentaje de remodelación realizada	2024	33 Áreas en óptimas condiciones	100%	----	----	----	Dirección Administrativa recibe oficinas y taller automotriz remodelados	Porcentaje de remodelación	100%	----	----	----	5,300,000	Certificación de recibido conforme	Subdirección de Ingeniería	Que la Dirección General de Presupuestos no certifique la disponibilidad de cuota para comprometer la obra
RE.2-Ri.8-Pi.11		Porcentaje de remodelación realizada	2024	33 Áreas en óptimas condiciones	100%	----	----	----	Dirección de Planificación y Desarrollo recibe oficina remodelada	Porcentaje de remodelación	100%	----	----	----	750,000	Certificación de recibido conforme	Subdirección de Ingeniería	Que la Dirección General de Presupuestos no certifique la disponibilidad de cuota para comprometer la obra

Resultado Estratégico del CESAC	**RE-2 Fortalecida la gestión administrativa e integral del personal**

Cód. Prod.	Resultado Intermedio	Indicador	Línea Base		Metas				Producto Estratégico	Unidad de Medida	Programación				Presupuesto en RD$	Medios de Verificación	Responsable	Riesgo
			Año	Valor	2025	2026	2027	2028			2025	2026	2027	2028				
RE.2-Ri.8-Pi.12		Porcentaje de remodelación realizada	2024	33 Áreas en óptimas condiciones	100%	----	----	----	Dirección de Asuntos Internos recibe oficina remodelada	Porcentaje de remodelación	100%	----	----	----	1,800,000	Certificación de recibido conforme	Subdirección de Ingeniería	Que la Dirección General de Presupuestos no certifique la disponibilidad de cuota para comprometer la obra
RE.2-Ri.8-Pi.13		Porcentaje de ampliación realizada	2024	33 Áreas en óptimas condiciones	100%	----	----	----	Dirección Administrativa recibe ampliación del almacén de propiedades	Porcentaje de ampliación	100%	----	----	----	8,500,000	Certificación de recibido conforme	Subdirección de Ingeniería	Que la Dirección General de Presupuestos no certifique la disponibilidad de cuota para comprometer la obra

MATRIZ DE PRESUPUESTO

Eje Estratégico MIDE	2: Desarrollo de las Capacidades de Seguridad y Defensa Interior para el Apoyo a la Autoridad Civil
Resultado Estratégico MIDE	2.RE1 Fortalecidas las operaciones interagenciales y conjuntas
Resultado Intermedio MIDE	2.RE1.Ri3 Fortalecida la protección de las infraestructuras críticas y estratégicas nacionales
Eje Estratégico del CESAC	Optimización del accionar institucional
Resultado Estratégico del CESAC	RE-1 Fortalecida la vigilancia y protección en los aeropuertos del país

Cód. Prod.	Producto Estratégico	Programación				Presupuesto en RD$				Total
		2025	2026	2027	2028	2025	2026	2027	2028	
RE.1-Ri.1-Pt.1	Directores de seguridad de aeropuertos del CESAC, reciben nuevos miembros AVSEC para laborar en los aeropuertos	200	200	200	200	79,945,411	80,000,000	80,000,000	80,000,000	319,945,411
RE.1-Ri.2-Pt.2	Unidad Canina del CESAC, recibe nuevos ejemplares caninos adiestrados en detección de explosivos	15	13	8	2	7,021,500	6,085,300	3,744,800	936,200	17,787,800
RE.1-Ri.3-Pt.3	Subdirección de Transportación del CESAC, recibe nuevas unidades vehiculares para cumplir las necesidades operativas de la institución	5	8	1	----	20,366,880	30,340,430	11,415,600	----	62,122,910

Cód. Prod.	Producto Estratégico	Programación				Presupuesto en RD$				Total
		2025	2026	2027	2028	2025	2026	2027	2028	
RE.1-Ri.4-Pt.4	Dirección de Operaciones del CESAC, recibe el Centro de Comando y Control Central (C-4) de la sede del CESAC y los cuatro C-3 de los aeropuertos, eficientizados	67%	100%	----	----	12,000,000	12,000,000	----	----	24,000,000
Subtotal						**119,333,791**	**128,425,730**	**95,160,400**	**80,936,200**	**423,856,121**

Eje Estratégico MIDE	1: Fortalecimiento Institucional de la Defensa Nacional
Resultado Estratégico MIDE	1.RE1 Eficientizados los procedimientos y capacidades técnicas y operativa de las Fuerzas Armadas
Resultado Intermedio MIDE	1.RE1.Ri4 Fortalecidos los procesos de transformación y desarrollo institucional
Eje Estratégico del CESAC	Optimización del accionar institucional
Resultado Estratégico del CESAC	RE-2 Fortalecida la gestión administrativa e integral del personal

Cód. Prod.	Producto Estratégico	Programación				Presupuesto en RD$				Total
		2025	2026	2027	2028	2025	2026	2027	2028	
RE.2-Ri.5-Pi.1	Dependencias del CESAC, reciben 4 nuevos módulos administrativos gestionados a través del Portal de Gestión Administrativo (PGA)	1	1	1	1	100,000	100,000	100,000	100,000	400,000
RE.2-Ri.5-Pi.2	Personal del CESAC, recibe capacitación en materia de creatividad e innovación	2	2	2	2	650,000	600,000	600,000	600,000	2,450,000
RE.2-Ri.5-Pi.3	Personal del CESAC, recibe actualización de carnet de identificación con tecnología NFC y QR	100%	----	----	----	1,100,000	----	----	----	1,100,000
RE.2-Ri.6-Pi.4	El CESAC, recibe certificación de la NORTIC A7 y NORTIC B2	2	----	----	----	300,000	----	----	----	300,000
Subtotal						**1,850,000**	**700,000**	**700,000**	**700,000**	**3,950,000**

Eje Estratégico MIDE	1: Fortalecimiento Institucional de la Defensa Nacional
Resultado Estratégico MIDE	1.RE1 Eficientizados los procedimientos y capacidades técnicas y operativa de las Fuerzas Armadas
Resultado Intermedio MIDE	1.RE1.Ri7 Optimizadas las Infraestructuras físicas y equipamiento con el propósito de mejorar la operatividad del Ministerio de Defensa y sus dependencias
Eje Estratégico del CESAC	Optimización del accionar institucional
Resultado Estratégico del CESAC	RE-2 Fortalecida la gestión administrativa e integral del personal

Cód. Prod.	Producto Estratégico	Programación				Presupuesto en RD$				Total
		2025	2026	2027	2028	2025	2026	2027	2028	
RE.2-Ri.7-Pi.5	Dirección de Inteligencia, recibe nueva oficina	100%	----	----	----	24,500,000	----	----	----	24,500,000
RE.2-Ri.7-Pi.6	Miembros del CESAC y sus familiares directos, reciben Centro de Atención Primaria	30%	70%	----	----	16,500,000	38,500,000	----	----	55,000,000
RE.2-Ri.7-Pi.7	Dependencias del CESAC, reciben infraestructura física para archivo general y depósito de propiedades	100%	----	----	----	----	12,800,000	----	----	12,800,000
RE.2-Ri.7-Pi.8	Dirección de la Escuela de Seguridad de la Aviación Civil (ESAC), recibe construcción de hospedaje para alojar al personal instructor	100%	----	----	----	7,875,000	----	----	----	7,875,000
RE.2-Ri.8-Pi.9	Subdirección de Poligrafía recibe 4 salas de realización de pruebas poligráficas remodeladas	4	----	----	----	780,600	----	----	----	780,600

Cód. Prod.	Producto Estratégico	Programación				Presupuesto en RD$				Total
		2025	2026	2027	2028	2025	2026	2027	2028	
RE.2-Ri.8-Pi.10	Dirección Administrativa recibe oficinas y taller automotriz remodelados	100%	----	----	----	5,300,000	----	----	----	5,300,000
RE.2-Ri.8-Pi.11	Dirección de Planificación y Desarrollo recibe oficina remodelada	100%	----	----	----	750,000	----	----	----	750,000
RE.2-Ri.8-Pi.12	Dirección de Asuntos Internos recibe oficina remodelada	100%	----	----	----	1,800,000	----	----	----	1,800,000
RE.2-Ri.8-Pi.13	Dirección Administrativa recibe ampliación del almacén de propiedades	100%	----	----	----	8,500,000	----	----	----	8,500,000
Subtotal						**66,005,600**	**51,300,000**	**0**	**0**	**117,305,600**
Total General						**187,189,391**	**180,425,730**	**95,860,400**	**81,636,200**	**545,111,721**

IDEAS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Conforme a lo establecido en el Manual Metodológico para la Gestión de la Planificación Estratégica Institucional (Primera Versión, junio de 2024), elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), la identificación de ideas de proyectos estratégicos constituye una etapa fundamental dentro del proceso de planificación institucional. Estas iniciativas permiten complementar, ampliar o transformar la capacidad instalada de la institución para la producción y entrega de sus bienes y servicios, fortaleciendo así su impacto y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

Las ideas de proyectos estratégicos son concebidas como propuestas orientadas a alcanzar objetivos de alto valor institucional, en coherencia con la misión, visión, ejes estratégicos y metas a largo plazo definidas por la institución, no obstante, estas propuestas no cuentan inicialmente con asignaciones presupuestarias formales, por lo que su implementación está sujeta a la identificación y aseguramiento de fuentes de financiamiento viables, a través de fondos nacionales o cooperación internacional. Una vez garantizado este aspecto, dichos proyectos son incorporados dentro de la matriz de productos y resultados estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI), convirtiéndose en instrumentos clave para la gestión del cambio institucional.

En este contexto, y como resultado del proceso de diagnóstico institucional, se ha identificado una iniciativa prioritaria como idea de proyecto estratégico, "*la implementación del Centro de Comando y Control (C-3) en el Aeropuerto Internacional del Cibao y el Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón, así como la actualización y ampliación del C-3 del Aeropuerto Internacional de Punta Cana"*.

Esta propuesta busca fortalecer la capacidad operativa y de respuesta del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), mediante el uso de tecnologías avanzadas para la vigilancia, coordinación interinstitucional y toma de decisiones en tiempo real, contribuyendo así al cumplimiento de estándares internacionales de seguridad aeroportuaria y a la protección integral del sistema de aviación civil de la República Dominicana.

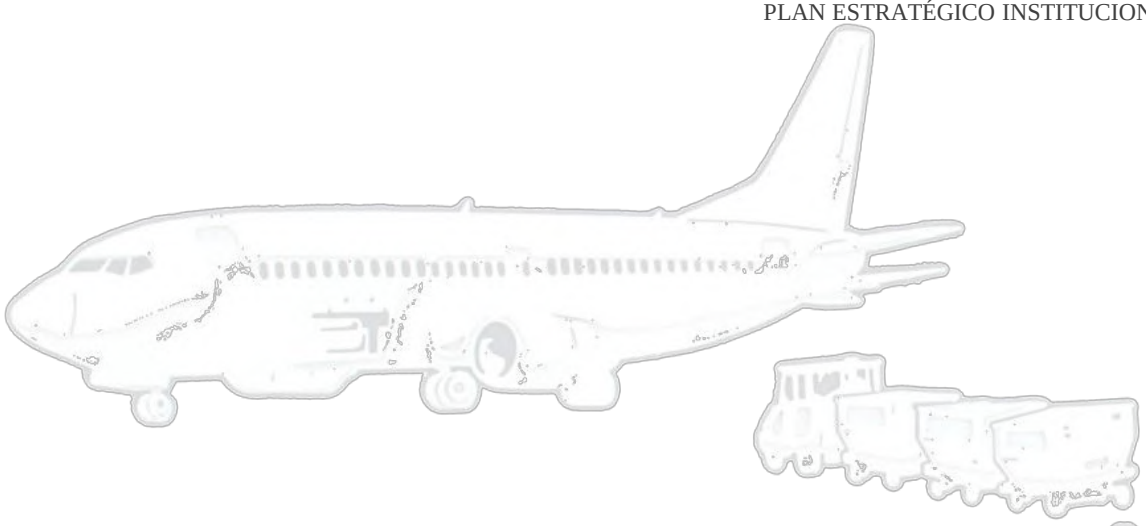

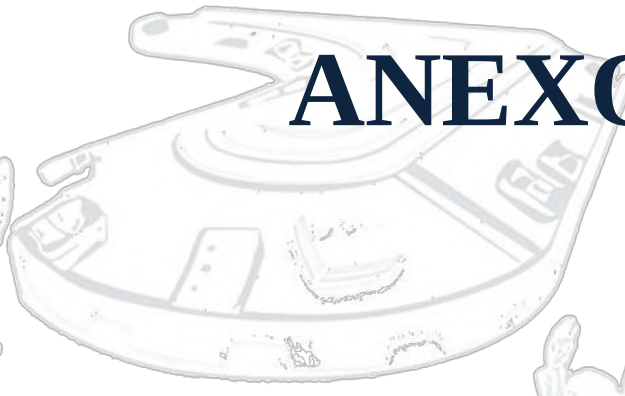

ANEXOS

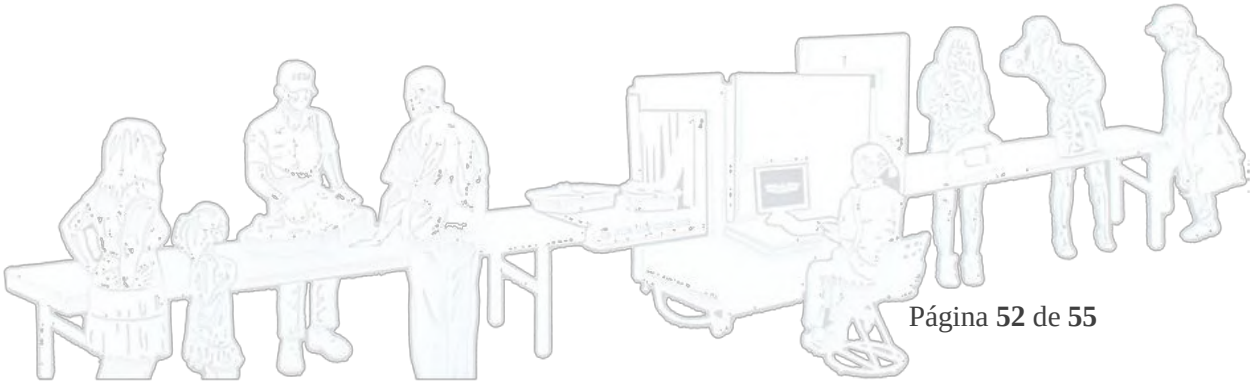

ANEXOS

	Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil	F. Versión: 02/09/2024
	Acta de constitución instancia de alto nivel: decisión política	Versión: 01
		Página: 1 de 1

INSTANCIA DE ALTO NIVEL: DECISIÓN POLÍTICA	Fecha:	10/10/2024

La instancia de alto nivel debe estar conformada por la máxima autoridad de la institución y el resto de los miembros del segundo nivel jerárquico. Desde la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo (UIPyD) participa el o la director (a) de planificación y desarrollo.

PARTICIPANTES

Áreas

1. Director General del CESAC	2. Subdirector General del CESAC
3. *Supervisor General de CESAC*	4. *Inspector General del CESAC*

Dirección de Planificación y Desarrollo

Director de Planificación y Desarrollo del CESAC

FUNCIONES MÍNIMAS

Dentro de las funciones mínimas que tiene a su cargo, se encuentran:

a. Decide sobre los resultados y prioridades de políticas que se pretenden alcanzar en un tiempo determinado, considerando lo establecido en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y Plan Estratégico del Ministerio de Defensa.

b. Provee las instrucciones precisas a los equipos técnicos y operativos sobre el proceso a realizar.

c. Difunde en evento institucionales las prioridades y resultados esperados de su gestión.

d. Coordina con otras instituciones públicas sobre la corresponsabilidad de la ejecución de intervenciones vinculadas a los resultados a su cargo,

e. Gestiona con otros actores nacionales y/o internacionales, recursos técnicos, tecnológicos o financieros para potenciar los propios y lograr los resultados.

f. Establece los mecanismos de participación de grupos de interés, actores clave e involucrados en el proceso.

ENMANUEL M. SOUFFRONT TAMAYO
General de Brigada Piloto FARD
Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC)

CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

	Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil	F. Versión: 02/09/2024
	Acta de constitución instancia de Coordinación Técnica	Versión: 01
		Página: 1 de 1

INSTANCIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA	**Fecha:**	**10/10/2024**

En esta instancia participan los responsables del siguiente nivel jerárquico siguiendo el orden del organigrama de la institución. Desde la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo (UIPyD) participa el o la encargado (a) de planes, programas y proyectos.

PARTICIPANTES

Áreas

1. Director de Control de Calidad AVSEC	2. Director de Acreditación y Certificación AVSEC
3. Director Financiero	4. Director de Operaciones
5. Director de Planificación y Desarrollo	6. Director de Recursos Humanos
7. Director Administrativo	8. Director de Tecnología de la Información y Com.
9. Subdirector de Operaciones	10. Subdirector de Control de Calidad AVSEC
11. Subdirectora de Equidad de Genero	12. Subdirectora de Tecnología

Dirección de Planificación y Desarrollo

Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación y Desarrollo

FUNCIONES MÍNIMAS

Dentro de las funciones mínimas que tiene a su cargo, se encuentran:

a. Toma de decisiones por delegación de la instancia de alto nivel.
b. Ejecuta la coordinación técnica interinstitucional para ejecución de las intervenciones con corresponsabilidad para el logro de resultados.
c. Asegura la coordinación al interior de la institución (por ejemplo: entre direcciones y programas) y en especial con las representaciones de la institución en el territorio.
d. Conoce a profundidad la estrategia institucional (resultados, productos estratégicos, indicadores).
e. Propone programas y asignaciones presupuestarias tomando en cuenta la territorialización del accionar institucional optimizando la inversión para la reducción de brechas.
f. *Analiza información y rinde cuentas.*
g. Motiva a su equipo para trabajar en función del plan.
h. Articula la decisión política con el trabajo técnico.

ENMANUEL M. SOUFFRONT TAMAYO
General de Brigada Piloto FARD
Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (**CESAC**)

	Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil	F. Versión: 27/05/2024
	Acta de constitución Instancia de gestión operativa	Versión: 01 Página: 1 de 1

INSTANCIA DE GESTIÓN OPERATIVA	Fecha:	10/10/2024

El nivel operativo es ejercido por el personal técnico de la institución con responsabilidad en el diseño e implementación del PEI. Cada uno en el marco de sus competencias y rol asignado dentro del proceso de planificación estratégica. Desde la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo (UIPyD) participa el o la analista de planes, programas y proyectos.

PARTICIPANTES

Áreas

1. Directores de áreas	2. Coordinadora de la Comisión de Ética Pública
3. Subdirectora de Equidad de Genero	4. Subdirectora de la Comisión Técnica
5. Subdirector de Poligrafía	6. Subdirectora de Ingeniería
7. Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública	8. Asistentes administrativos de las diferentes dependencias

Dirección de Planificación y Desarrollo

Encargado de la División de Análisis, Evaluación y Seguimiento de Proyectos

FUNCIONES MÍNIMAS

Dentro de las funciones mínimas que tiene a su cargo, se encuentran:

a. Participar en la formulación, e implementación del PEI, comprendiendo su responsabilidad como parte de la cadena de producción y tomándolo como su hoja de ruta.

b. Involucrarse en el proceso de rendición de cuentas.

c. Promover los resultados internamente.

ENMANUEL M. SOUFFRONT TAMAYO
General de Brigada Piloto, FARD
Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (**CESAC**)